

# Normas de Convivencia



## *Etapa Primaria*

**Curso 2023–2024**

# NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Los alumnos/as deberán ser puntuales en la entrada y salida del Colegio
2. Cuando el alumnado se retrase a la hora de entrada al Centro, por motivo injustificado y de manera reiterada se pondrá en conocimiento del equipo directivo y éste se pondrá en contacto con las familias para tomar las medidas oportunas.
3. Es de **obligado cumplimiento justificar** el motivo de la ausencia del alumno a través de la plataforma, agenda o correo electrónico. Se considera “falta injustificada” la que no ha sido excusada, por escrito, por los padres o representantes legales.
4. Durante la jornada escolar, los alumnos/as permanecerán en el aula. Solo podrán salir con autorización del profesorado.
5. Las entradas, salidas y cualquier traslado dentro del recinto escolar, se harán de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
6. El alumnado ha de respetar y cuidar, el mobiliario y demás material escolar común, así como las diversas instalaciones del Colegio.
7. Está prohibido el uso del teléfono móvil y otros dispositivos personales.
8. Los alumnos/as deberán tener todo el material necesario para su jornada, respetando las pautas marcadas por el profesor/a. El alumnado tiene la obligación de mantener una actitud activa y atenta durante el horario lectivo.
9. El alumnado asistirá al Colegio debidamente vestido, calzado y aseado, de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro. Queda prohibido el uso de maquillaje, pintura de uñas, piercing - tatuajes visibles, **el pelo con colores fuera de lo convencional (rojo, verde, azul, etc.)** extensiones, calcomanías.
10. La relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa estará siempre marcada por la confianza y el respeto mutuo. Del mismo modo, todos tienen la obligación de mantener y fomentar un clima de respeto entre todos sus miembros. **Es necesario cuidar el lenguaje, mostrando una actitud de respeto hacia los compañeros y profesorado.** La tolerancia, el respeto, la no-discriminación son valores fundamentales en el Proyecto Educativo del Colegio. Por eso no se permiten los insultos, burlas, bromas pesadas y las peleas.
11. Todas las actividades complementarias son una continuación y/o complemento del currículum, y, por tanto, su asistencia a ellas es imprescindible y necesaria.
12. Es necesario siempre notificar que han recibido las circulares a través de la agenda, plataforma o correo electrónico.

13. Para evitar contagios por parásitos en la cabeza, los alumnos/as traerán siempre el pelo recogido, tomando medidas oportunas si los hubiere y dejando al alumnado en casa hasta que hayan sido eliminados dichos parásitos.
14. Los alumnos/as que esperan a ser recogidos por algún familiar o adulto autorizado, permanecerán junto al profesor/a. Una vez pasado el tiempo estimado para su recogida, se le subirá a la portería y se llamará a sus familiares.
15. Es importante traer un desayuno saludable, y variado, evitando las golosinas.
16. Administración de medicamentos

Según el Artículo 64 de la ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, establece lo siguiente en lo referido a la asistencia con carácter general y en relación con la administración de cualquier tratamiento farmacológico al alumnado, serán los familiares más directos que vivan o trabajen cerca del centro escolar los que asuman la responsabilidad de la aplicación de cualquier medicamento, facilitándoles para ello, su entrada al centro. No obstante, lo anterior ante una enfermedad crónica del alumno/a que conlleve la administración de una medicación durante el periodo escolar, el personal educativo o cuidador podrá suministrar el tratamiento correspondiente, según la patología que padezca el alumno/a, siempre que:

- La medicación a administrar haya sido prescrita por su médico de familia o pediatra, para lo que se tendrá que aportar el informe correspondiente.
  - Existe un protocolo específico de actuación para ese alumnado, firmado por sus progenitores o tutores legales y aprobado por el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones que dicte la administración educativa y con las pautas concretas indicadas en los informes médicos que debe entregar la familia.
  - Haya una predisposición o voluntariedad por parte del personal educativo o cuidador para su suministro, sin perjuicio de que, en casos de urgencia vital, se deba actuar según el protocolo y las indicaciones de los servicios 112.”
17. Cuando se produzca algún caso de separación o divorcio de los padres, la familia deberá ponerse en contacto con el tutor/a para que el centro esté informado del procedimiento a seguir según queda recogido en el convenio regulador.

# **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

- Las faltas de asistencia y los retrasos se notificarán a través de la plataforma. En caso reiterado sin la adecuada justificación, el equipo directivo se pondrá en contacto con la familia con el fin de notificar la consecuencia que tienen dichas faltas.
- En caso de rotura, deterioro voluntario o por negligencia por parte de los alumnos/as de los bienes o material del Colegio, los padres/madres/tutores legales de los menores serán los responsables de la reposición o restauración de los mismos.
- El colegio no se responsabiliza del móvil en jornada lectiva, ni de su utilización. En caso contrario, se avisará a la familia.
- El alumnado que no traiga el material solicitado, será notificado a las familias vía agenda/plataforma/correo.
- Al alumnado se le retirará todo lo que no esté de acuerdo con el uniforme. El incumplimiento reiterado de las Normas de Uniformidad lleva consigo sanciones. Los padres/madres/tutores legales serán los responsables del cumplimiento de estas normas, teniendo que acudir al centro a solventarlas.
- **Cuando un alumno comete una falta leve (Ver NOF)**, es anotado por el profesor en la plataforma/agenda y enviado al **Libro de Incidencias**. En dicho libro se anotará la falta cometida y se le dará al alumno/a un comunicado para la familia, donde conste tal hecho. Dicho comunicado será firmado por el padre/madre/tutor legal y devuelto al profesor al día siguiente. La acumulación de tres incidencias, equivalen a un registro anecdótico. En función de la gravedad o de la acumulación de dos registros, el alumno/a podrá ser convocado por el tutor/a, la Comisión de Convivencia y/o su caso pasará a ser tratado mediante la apertura de un expediente.
- Se informará a las familias cuando el alumno/a impida el clima de estudio en el aula de manera reiterada, pudiendo perder el derecho a participar en el área implicada o en las actividades complementarias. Así mismo, cuando el comportamiento del alumno/a no es adecuado en las actividades complementarias, el tutor/a, junto con el equipo directivo y educativo decidirá su participación en la siguiente actividad.
- **El incumplimiento de cualquier norma de convivencia de manera reiterada se considera una faltgrave, y como consecuencia, puede ser motivo de expulsión.**
- La agenda escolar propia de los Centros Educativos Vicencianos se adquiere en el colegio y es un medio para que el alumno/a o profesor/a-tutor/a, anote, según convenga, los comunicados que deban llevar a casa. Asimismo, los padres apuntarán observaciones más o menos similares que quieran dirigir al profesor/a-tutor/a. La agenda escolar **no es un medio para expresar desacuerdos o críticas entre el modo de proceder de los padres/madres/tutor legal y profesores/as o viceversa.**

**Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo" y el "NOF" del Colegio.**

Gracias de antemano por la colaboración